



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

010

CIRCULAR Nº /05

Para información de:

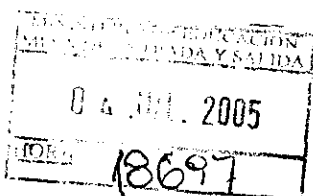
MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO  
MINISTERIO DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
MINISTERIO DE SALUD  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTES  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD  
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO EN Bs. As.  
SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROGRAMAS ESP.  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SERVICIOS SOCIALES  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S. A.

Producido por: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Por la presente se informa a los señores funcionarios, que se encuentra en plena vigencia el Decreto Provincial Nº 416/04 mediante el cual se establece el horario de la Administración Pública de 9:00 hs. a 17:00 hs., por lo cual se deberán arbitrar los medios necesarios a fin de mantener abiertas las mesas de entrada en dicha franja horaria.

Asimismo se hace saber, que la Secretaría Legal y Técnica ha producido la Nota Nº 297/05 la cual en copia se agrega a la presente, mediante la cual se solicita el cumplimiento de dicho horario de atención.

USHUAIA, 30 JUN 2005

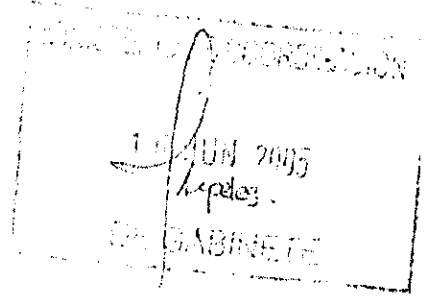


  
ANA ROSA LAZOS  
SECRETARIA GENERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



NOTA N°: 297/2005.-  
LETRA: S.L. y T.

USHUAIA, 15 JUN 2005

Sr. MINISTRO COORDINADOR DE GABINETE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario Legal y Técnico de la Provincia, con el objeto de solicitar al Sr. Ministro, en el marco de las facultades legalmente conferidas a ese Ministerio por la ley 617. se arbitren los medios a su alcance a fin de que los Ministerios y Secretarías integrantes del Poder Ejecutivo, tengan a bien recibir las notificaciones de esta Secretaría, en el horario establecido por el Decreto Provincial N° 416/04 (B.O. 1790), es decir, de 9 a 17 hs., evitando invocar horarios ajenos al regulado por dicho decreto.

El presente pedido debe ser considerado en el marco de la solicitud cursada por Nota N° 191/2005, Letra: S.L. y T. de fecha 6 de mayo del corriente, es decir, teniendo en consideración los plazos que debe cumplir el Poder Ejecutivo ante la Legislatura Provincial.

Salúdale atte.

Dr. Francisco J. de ANTUNO  
Secretario Legal y Técnico

ES COPIA FIEL

27 JUN 2005

PEDRO NESTOR CERAVOLO  
Director de Administración  
Ministerio de Coordinación de Gabinete